



**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**
Decreto N° 801

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2026

VISTO el EX-2025-10204345-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual obran los antecedentes del Decreto N° 75/26; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal, que obra en el orden 56, se autorizó al Departamento Compras de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial a adquirir, mediante Licitación Pública Internacional, con publicación en la plataforma COMPR.AR MENDOZA, dispositivos de aislación sísmica, destinados a ser incorporados en la obra denominada: CONSTRUCCIÓN CENTRO AMBULATORIO DEL HOSPITAL NOTTI, autorizándose a invertir hasta la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 1.150.000,00), equivalente a la suma de UN MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.713.500.000,30), según la cotización del tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día 13 de enero de 2026, obrante en el orden 30 del expediente.

Que además, se autorizó a invertir hasta la suma de TREINTA MILLONES PESOS (\$ 30.000.000,00) en concepto de gastos generales de obra vinculados a la contratación precedentemente autorizada.

Que en el orden 63 rola constancia de las empresas invitadas a cotizar la adquisición de que se trata.

Que del Acta de Apertura de Ofertas que obra en el orden 80, surge que al acto de que se trata se presentaron las siguientes firmas:

HIRUN INTERNATIONAL CONSTRUCCIONES CIC S.A., C.U.I.T N° 30-71056849-5 con una Oferta Base de USD 1.071.181,92

FREYSSINET GEOQUEST ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-57864279-6: con una Oferta Base de USD 891.839,98.

TIS EARTHQUAKE TECHNOLOGIES INDUSTRY AND TRADE INC., C.U.I.T. N° 8450325091: con una Oferta Base de USD 1.048.625,48

Que en los órdenes 81/203 rolan las ofertas y documentación de las mencionadas empresas.

Que en el orden 204 obra el Cuadro Comparativo de Ofertas del Sistema COMPR.AR MENDOZA, del cual surge que, además de las Ofertas Bases indicadas en el orden 80, la empresa HIRUN INTERNATIONAL CONSTRUCCIONES CIC S.A. presentó ofertas alternativas A (USD 1.040.709,14) y B (USD 1.018.950,22).

Que en el orden 207 rola el Acta de la Comisión de Estudio de Propuestas, de la cual surge que,



de acuerdo a las especificaciones técnicas propuestas y condiciones establecidas en el sistema de contratación, los tres renglones serán adjudicados a un solo proveedor, por lo que se analizarán como una oferta cerrada completa y no por renglones.

Que en la citada Acta se indica que el procedimiento utilizado para el análisis de las propuestas incluyó lo siguiente:

ANÁLISIS LEGAL Y DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En esta instancia se verificó si los oferentes cumplían con determinados requisitos: Anexo I – Oferta Mercado Internacional. (Causal de rechazo de oferta, sólo será obligatorio en caso de cotización de “Oferta 1713000 Mercado Internacional”); Anexo II – Declaración Jurada del Oferente. (Causal de rechazo de oferta); Anexo III - Oferta económica detallada; Anexo III – Oferta Alternativa A; Anexo III – Oferta Alternativa B; Certificación vigente como fábrica calificada “Quality Manufacturers” (ASCE 7-22 – o – EN 15129); Anexo IV – Especificaciones Técnicas; Anexo V – Antecedentes de Mercado; Garantía de Oferta.

OFERENTE 1: HIRUN INTERNATIONAL CONSTRUCCIONES CIC S.A., su oferta es apta para ser analizada técnicamente.

OFERENTE 2: FREYSSINET GEOQUEST ARGENTINA S.A., su oferta es apta para ser analizada técnicamente.

OFERENTE 3: TIS EARTHQUAKE TECHNOLOGIES INDUSTRY AND TRADE INC, su oferta es apta para ser analizada técnicamente.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTE 1: HIRUN INTERNATIONAL CONSTRUCCIONES CIC S.A.

El oferente propone el uso de dispositivos aisladores de péndulo de fricción marca HISLIDE, con un material de deslizamiento HIRUN-SLIDE (tipo UHMWPE - Polietileno de ultra alto peso molecular), diseñado para baja fricción y alta durabilidad.

Declara haber trabajado con esta tecnología desde el año 2015 (11 años de antigüedad) e instalado sus aisladores 27 proyectos, detalla además un proyecto que funcionó con buen desempeño en un evento de escala Richter > 7 o Mercalli >VIII.

Propone un diseño de acuerdo a los requisitos de la norma ASCE/SEI 7-22. Presenta en el Anexo IV una memoria de cálculo y certificados de performance acorde a la norma EN 15129:2009 y de cumplimiento de la norma ISO 9001:2015. Propone realizar los ensayos en el laboratorio de primer nivel que cuente con los cumplimientos necesarios para tal fin.

El oferente propone flete marítimo desde el puerto de Shekou, China hasta Valparaiso, Chile y luego transporte terrestre hasta Mendoza, Argentina; no declara de forma explícita la compañía de transporte.

Propone un plazo de 105 días corridos para la ingeniería y el arribo de la carga y luego 7 días corridos para la nacionalización y despacho a plaza, totalizando 112 días. Esto resulta en un total



de (112/7=) 16 semanas, lo que resulta acorde a lo solicitado en el pliego

Por consiguiente, la oferta resulta apta para continuar con el análisis.

OFERENTE 2: FREYSSINET GEOQUEST ARGENTINA S.A.

El oferente propone el uso de dispositivos aisladores de superficie esférica deslizante (tipo péndulo de fricción) marca ISOSISM® PR, con un material de deslizamiento ISOGLIDE® (tipo PRFE modificado), que ofrece mayor capacidad de carga y durabilidad, con un bajo coeficiente de fricción.

Declara haber trabajado con esta tecnología desde el año 2006 (20 años de antigüedad) e instalado sus aisladores ISOSISM® en 115 proyectos, sin detallar si los mismos resistieron o no sismos según se detalla en pliego.

Propone un diseño de acuerdo a los requisitos de la norma ASCE/SEI 7-22. Presenta en el Anexo IV una memoria técnica y certificados de performance acorde a la norma EN 15129:2009.

Propone realizar los ensayos en el laboratorio ISOLAB, en Italia, y realizarlo sobre 2 dispositivos adicionales a los cotizados.

El oferente propone flete marítimo desde el puerto de Génova, Italia hasta el puerto de San Antonio, Chile y luego transporte terrestre hasta Mendoza, Argentina; todo esto vía la compañía de transporte CMA.

Propone un plazo de 144 días corridos para el arribo de la carga y luego 10 días corridos para la nacionalización y despacho a plaza, totalizando 154 días. Esto resulta en un total de (154/7 =) 22 semanas, sumado a 2 semanas para confeccionar la ingeniería, totalizando 24 semanas, lo que excede el plazo máximo propuesto según el Artículo 7.1.d "Plazo de Entrega" que establece "El plazo máximo de llegada al punto de entrega, incluyendo acá las gestiones necesarias para que los productos estén listos para ser retirados y usados por el comitente es de 16 semanas contadas desde la notificación de la adjudicación."

Por consiguiente, lo anterior resulta un incumplimiento a las condiciones previstas en el pliego, correspondiendo desestimar la oferta de Freyssinet Geoquest Argentina SA.

OFERENTE 3: TIS EARTHQUAKE TECHNOLOGIES INDUSTRY AND TRADE INC

El oferente propone el uso de Dispositivos de aislación sísmica tipo péndulo doble fricción denominado TDP, cumpliendo con las condiciones de fricción y durabilidad solicitadas.

Declara haber trabajado con esta tecnología desde el año 2016 (10 años de antigüedad) e instalado sus aisladores 164 proyectos, detalla además ocho proyectos que funcionaron con buen desempeño en un evento de escala Richter > 7 o Mercalli >VIII, muchos de los cuales fueron hospitales.

Se destaca de este proveedor la provisión para un proyecto denominado "LA Agrícola" en la Provincia de Mendoza, efectuado en el año 2023. Siendo el único proveedor que cuenta con antecedente local.



Propone un diseño de acuerdo a los requisitos de la norma ASCE/SEI 7-22. Presenta en el Anexo IV una memoria de cálculo y certificados de performance en cumplimiento de la norma EN 15129:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 834-1:1999 e ISO 45001:2018.

Propone realizar los ensayos en laboratorios de experiencia internacional reconocida y con certificaciones acorde al fin específico, ensayando de acuerdo a la norma ASCE/SEI 7-22.

El oferente propone flete marítimo desde el puerto de Gebze, Turquía hasta el puerto de Buenos Aires y luego transporte terrestre hasta Mendoza, Argentina; todo mediante la empresa Origin FGL Logistics.

Propone un plazo de 14 semanas para la ingeniería, el arribo de la carga, nacionalización y despacho a plaza, totalizando 112 días, lo que resulta acorde a lo solicitado en el pliego.

Por consiguiente, la oferta resulta apta para continuar con el análisis.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. CONSIDERACIONES DE CONVENIENCIA ECONÓMICA

OFERENTE 1: HIRUN INTERNATIONAL CONSTRUCCIONES CIC S.A., propone su oferta base con pagos según pliego y luego presenta las siguientes propuestas variante.

Alternativa A

Propone el pago del 50% de la oferta contra embarque y el otro 50% al momento del despacho a plaza.

Alternativa B

Propone el pago del 100% de la oferta a 60 días, certificado contra embarque, garantizado por la Administración mediante una Carta de Crédito.

OFERENTE 2: FREYSSINET GEOQUEST ARGENTINA SA

Oferta desestimada previamente.

OFERENTE 3: TIS EARTHQUAKE TECHNOLOGIES INDUSTRY AND TRADE INC

Propone, dentro de los plazos previstos en el Pliego, el pago del 100% mediante transferencia bancaria una vez nacionalizado el producto. Al respecto, la forma prevista de pago por parte del oferente es la estándar de la Administración según la Ley de Administración Financiera 8706 por lo que la oferta, al presentar una alternativa superadora a la base y siempre en el marco del principio de la concurrencia y de la libertad otorgada a los oferentes para formular sus propuestas y llevar adelante sus políticas comerciales y forma de pago por lo que la oferta se considera admitida.

Resultados del análisis económico-financiero

Al respecto, a fin de equiparar todas las propuestas y sus modalidades de pago, desde la



Comisión se efectúa un Análisis de Valor de los Costos, usando como tasa de interés el rendimiento promedio de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos (el cual para un año ronda el 3,65%).

Que las conclusiones de la Comisión obrantes en el orden 207 encuentran sustento en los cuadros de evaluación comparativa, puntajes y orden de mérito incorporados a fojas 12/14 del citado orden.

Que por todo lo anterior la citada Comisión, en el orden 207 sugiere adjudicar la adquisición de que se trata a la propuesta presentada por TIS EARTHQUAKE TECHNOLOGIES INDUSTRY AND TRADE INC. C.U.I.T. N° 8450325091, representada localmente y a los fines de este proceso por la señora Silvina Alejandra Paredes en su Oferta Base por un monto de UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 1.048.625,48), por resultar la más conveniente en el proceso de evaluación.

Que en el orden 209 rola Dictamen de Evaluación de Ofertas del Sistema COMPR.AR MENDOZA.

Que en el orden 213 obra el volante de imputación definitiva del gasto, por la suma de \$ 1.483.805.054,20.

Que en el orden 217 rola informe del Departamento de Compras de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, en donde se indica que corresponde adjudicar a la firma TIS EARTHQUAKE TECHNOLOGIES INDUSTRY AND TRADE INC y desestimar las ofertas de las firmas FREYSSINET GEOQUEST ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-57864279-6 y HIRUN INTERNATIONAL CONSTRUCCIONES CIC S.A., C.U.I.T. N° 30-71056849-5, por lo expuesto en el Acta de Preadjudicación de orden 207 y Dictamen de Evaluación de Ofertas de orden 209.

Que además en el citado informe se solicita conformar la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, cuyos miembros verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la licitación de que se trata.

Por ello, en conformidad con lo establecido en los Artículos 135, 139, 142, 144 y 146 de la Ley N° 8706, Artículos 135 inciso a), 139, 142, 144 y 146 del Decreto N° 1000/2015, Decreto N° 2463/24, Artículos 2596, 2651 y 2652 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 9681, Artículo 129 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desestímense, por los motivos expuestos en los considerandos de esta norma legal, las ofertas de las firmas FREYSSINET GEOQUEST ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-57864279-6 y HIRUN INTERNATIONAL CONSTRUCCIONES CIC S.A., C.U.I.T. N°



30-71056849-5, presentadas al llamado a Licitación Pública Internacional con publicación en la plataforma COMPR.AR MENDOZA, autorizada por Decreto N° 75/26.

Artículo 2º – Adjudíquese, por los motivos expuestos en el Acta de Preadjudicación del orden 207 y el Dictamen de Evaluación de Oferta agregado en el orden 209 del EX-2025-10204345-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, a la empresa TIS EARTHQUAKE TECHNOLOGIES INDUSTRY AND TRADE INC., C.U.I.T. N° 8450325091, según su oferta presentada al llamado a Licitación Pública Internacional, destinado a la adquisición, con publicación en la plataforma COMPR.AR MENDOZA, de dispositivos de aislación sísmica, que serán incorporados en la obra denominada: CONSTRUCCIÓN CENTRO AMBULATORIO DEL HOSPITAL NOTTI, por la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 1.048.625,48), equivalente a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.483.805.054,20), según la cotización del tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día 24 de abril de 2026, obrante en el orden 216 del expediente antes citado.

Artículo 3º - El gasto autorizado precedentemente, que asciende a la suma total de UN MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.513.805.054,20), será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2026, Unidad de Gestión de Crédito: ID0024-512-01-000, Unidad de Gestión de Consumo: ID0024: de acuerdo al siguiente detalle:

- DISPOSITIVO DE AISLACIÓN SISMICA.....\$ 1.483.805.054,20
- GASTOS GENERALES DE OBRA.....\$ 30.000.000,00

TOTAL GENERAL\$ 1.513.805.054,20

Artículo 4º - Confórmese la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, cuyos miembros verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la contratación de que se trata, la que estará integrada por:

Miembros Titulares:

-Dirección de Gestión de Proyectos y Contratos: Ingeniero EMANUEL ENRIQUE JUAN, D.N.I. N° 37.270.984.

-Dirección General de Administración: Licenciado MAURICIO GERMAN IGLESIAS, D.N.I. N° 32.352.626.

Miembros Suplentes:

- Dirección de Obras: Arquitecto DARDO GUSTAVO MORABITO, D.N.I. N° 20.972.477.

- Dirección de Gestión de Proyectos y Contratos: Arquitecta MARÍA LAURA FARRANDO, D.N.I. N° 22.407.774



Artículo 5º - Por conducto de la Subdirección de Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, notifíquese el presente decreto al oferente y a los Miembros de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios.

Artículo 6º - La presente norma legal será refrendada por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
07/05/2026	32589